

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10963

S/. 0.50

Huaraz, 26 DE FEBRERO DEL 2025

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

## LA INDIFERENCIA DEL MINISTRO POR LAS "CARRETERAS DE LA MUERTE"

DISÑO: RONALD MONTEIRO YDPLA



Y EL GOBERNADOR KOKI NORIEGA BRITO, (que acompaña al ministro) QUE DIJO, QUE PLANTEÓ AL MINISTRO, SACÓ LA CARA POR LOS TRANSPORTISTAS? RESPALDO EL PEDIDO DE LOS TRANSPORTISTAS, LOS APOYO, INTERCEDIÓ ANTE EL MINISTRO POR ELLOS? AL PARECER SOLO "FIGURETEABA" ACOMPAÑANDO AL MINISTRO Y NADA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS CARRETERAS DE LA MUERTE EN ANCASH.



La Asociación de Transportistas de Ancash (ATIA) calificó como un desaire que el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (quien estaba acompañado del gobernador (koki Noriega) se negara a firmar un acta con los acuerdos alcanzados en una reunión llevada a cabo en la vispera, en Huaraz, donde Pérez Reyes había anunciado que el 28 de febrero se lanzaría el concurso para el mejoramiento del corredor longitudinal del Callejón de Conchucos

## Habrían robado computadoras y medicinas en Hospital VRG de Huaraz

Ayer, alrededor de las 3:00 a. m. los delincuentes habrían sustraído computadoras y medicinas de ambientes ubicados en el primer piso del establecimiento de salud. La denuncia fue hecha por trabajadores del hospital, quienes alertaron a las autoridades sobre la desaparición de los equipos y suministros médicos



## 20 mil vidas peligran en Huaraz

SAT no tiene mantenimiento y se desconoce reportes de monitoreo



Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

RADIO  
**Ancash**

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP







# CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## LA INDIFERENCIA DE MINISTRO POR LAS "CARRETERAS DE LA MUERTE" EN ÁNCASH

La ATIA calificó como un desaire que el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (quien estaba acompañado del gobernador koki noriega) se negará a firmar un acta con los acuerdos alcanzados en una reunión llevada a cabo en la víspera, en Huaraz, donde Pérez Reyes había anunciado que el 28 de febrero se lanzaría el concurso para el mejoramiento del corredor longitudinal del Callejón de Conchucos



La Asociación de Transportistas de Áncash (ATIA) expresó su malestar con el ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes, por no atender la grave problemática del deterioro de las carreteras en la región.

### MESA DE DIÁLOGO

"Pese a la gravedad de la situación, el ministro no ha dado soluciones concretas y ha dejado todo en una simple mesa de diálogo, en la cual no participaremos", anunció la asociación, liderada por su presidenta Karla Alejos Benites.

### DESAIRE DEL MINISTRO

Y es que la ATIA calificó como un acto de desaire que el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) se negará a firmar un

acta con los acuerdos alcanzados en una reunión llevada a cabo en la víspera, en Huaraz, donde Pérez Reyes había anunciado que el 28 de febrero se lanzará el concurso para el mejoramiento del corredor longitudinal del Callejón de Conchucos.

### DURANTE LA CITA, LA ATIA HABÍA PLANTEADO ANTE EL MINISTRO TRES DEMANDAS:

La declaratoria de emergencia de las carreteras en Áncash.

El despliegue inmediato de maquinarias de Provías con combustible y operadores para ensanchar puntos críticos en toda la red vial de la región.

La desactivación inmediata de la Sutran Áncash, entidad que —según la asociación— viene perjudicando al transporte formal.

### "SOMOS LA REGIÓN CON CARRETERAS DE LA MUERTE"

Durante los últimos años, la ATIA ha denunciado el abandono de las rutas de Áncash, que se han convertido en un peligro constante tanto para los conductores como para los pasajeros, muchos de los cuales han perdido la vida en una serie de accidentes de tránsito de buses interprovinciales, 15 en lo que va del año.

"Nadie conoce más nuestra realidad que los transportistas. Sabemos que nuestras carreteras no dan para más, estamos en el absoluto abandono por más de 20 años, donde sufrimos todos los días", señaló Karla Alejos a través

de una publicación en Facebook.

### MINISTRO A IGNORADO A LOS TRANSPORTISTAS ANCASHINOS

Lamentó la falta de respuesta del ministro Pérez Reyes, quien, según dijo, ha ignorado las solicitudes de atención de los transportistas ancashinos, quienes llevan más de un año pidiendo soluciones.

"Somos la región con las 'carreteras de la muerte' y nadie dice nada. Por eso tenía que decir el sentir de mis compañeros transportistas de ATIA y nuestros pasajeros, que cada día salimos de viaje, pero no sabemos si volveremos", expresó visiblemente afectada por la situación.

### NO NOS DETENDREMOS EN NUESTRA LUCHA

En ese sentido, destacó que no detendrán su lucha hasta que se concreten acciones urgentes para mejorar las carreteras.

"No vamos a parar hasta que tengamos maquinarias que ensanchen las vías a la brevedad posible, porque ya no podemos ser cómplices de la inacción e indiferencia del Estado para con los ancashinos", sentenció Alejos Benites.

**Y EL GOBERNADOR KOKI NORIEGA BRITO, (que acompañaba al ministro) QUE DIJO, QUE PLANTEÓ AL MINISTRO, SACÓ LA CARA POR LOS TRANSPORTISTAS?, RESPALDO EL PEDIDO DE LOS TRANSPORTISTAS, LOS APOYO, INTERCEDIÓ ANTE EL MINISTRO? AL PARECER "FIGURETEABA" ACOMPAÑANDO AL MINISTRO Y NADA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS CARRETERAS DE LA MUERTE EN ÁNCASH.**



# Real Plaza de Trujillo: Dina Boluarte olvida que su Gobierno promulgó ley que limitó el cierre y ahora pide sanción para responsables de tragedia

**Ley 31914 respaldada por el Gobierno de Dina Boluarte e impulsada por Fuerza Popular establece que las municipalidades deben levantar la clausura temporal de los centros comerciales en un plazo de 48 horas**

(Carlos Villacorta - LAREPUBLICA.PE)

“En estos momentos de profundo dolor, nos solidarizamos con su pesar, les invito a guardar un minuto de silencio en su memoria”, dijo la presidenta Dina Boluarte por la tragedia registrada en el Real Plaza de Trujillo.

Durante una actividad por el XXX aniversario del conflicto del Alto Cenepa, la presidenta se pronunció sobre lo ocurrido en Trujillo; sin embargo, olvidó que su Gobierno fue quien promulgó, el pasado 28 de octubre, la ley N° 31914 que limitó el cierre del Real Plaza de la ciudad.

**LEY FUE IMPULSADA POR**

**FUERZA POPULAR**

Dicha norma, impulsada por la bancada de Fuerza Popular en mayo de 2023, establecía que la municipalidad debe levantar la clausura temporal de un centro comercial en un plazo máximo de 48 horas.

La medida se refería a que, si la municipalidad de cualquier distrito imponía una sanción a un centro comercial, el establecimiento debía presentar la documentación con las observaciones respectivas, a fin de reabrir sus instalaciones.

Sí, en caso, la entidad no respondía dentro del plazo señalado, la clausura quedaba sin efecto automáticamente.

“La clausura definitiva solo precede como medida de sanción administrativa, al término de un procedimiento administrativo sancionador”, precisa la norma.

**BANCADA FUJIMORISTA Y SUS SOCIOS**

Con esos parámetros, el Congreso de la República aprobó dicha ley el 5 de octubre de 2023. El respaldo fue contundente, la bancada del fujimorismo junto con Renovación Popular, Avanza País, Perú Libre y

aliados apoyaron la iniciativa. **BOLUARTE PROMULGA LA LEY**

Trece días después, el 28 de octubre de ese año, el Gobierno de Boluarte oficializó la ley con una publicación oficial en el diario El Peruano.



**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**Minibús KO - Euro IV**

19 asientos

**COTÍZALO AQUÍ**

**Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz**

**Contactos: 943 626 930 - 930 490 221**



# AFP: afiliados perderán derecho a pensión mínima si sale otro retiro



(Redacción PERÚ21)

Los tres proyectos de ley que buscan aprobar otro retiro de fondos privados de pensiones hacen que los afiliados a las AFP corran el riesgo de perder su derecho a una pensión mínima o proporcional garantizada por el Estado, tal como lo establece la reforma del sistema previsional promulgada el 24 de setiembre del año pasado y que está

pendiente de ser reglamentada por el Poder Ejecutivo.

La Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano N°32123, en sus artículos 5 sobre la estructura del sistema previsional y el 15 sobre retiro de fondos, prohíbe de forma explícita que se realicen nuevos retiros y pone esta limitación como condición para acceder a la pensión mínima garantizada por el Estado.

**Condición para que el Estado garantice este beneficio a los trabajadores es que no haya más retiros de ahorros para la jubilación.**

retiro de ahorros para la jubilación.

Uno es del legislador de Perú Libre, Américo Gonza, quien plantea dar acceso a todos los afiliados a las AFP a 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (\$/ 21,400), y otro es del congresista de Podemos Perú, Darwin Espinoza, que igualmente solicita el retiro de 4 UIT.

La otra iniciativa legislativa también es de Podemos Perú. Esta vez, la parlamentaria Digna Calle propone varias formas de retiro anticipado de los fondos de pensiones, entre ellas para crédito hipotecario (25%), por desempleo de más de 60 días (50%), para estudios superiores del afiliado o para sus hijos (50%), para los que padezcan enfermedad terminal o cáncer (95.5%) y para quienes desean migrar al extranjero (100%).

El Perú es el único país del mundo en el que se han aprobado, hasta el momento, siete retiros de fondos privados de pensiones por un monto superior a los \$/115 mil millones, lo que ha dejado a siete millones de peruanos con cero soles para su pensión de jubilación, de acuerdo a cifras de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBF).

## CONTRA RETIROS

Sobre los proyectos de retiro, el nuevo ministro de Economía, José Salardi, manifestó su oposición a este tipo de políticas públicas porque afectan las futuras pensiones y el ahorro interno del país.

“No, no debería haber más retiros de fondos de AFP. No hay que perder el foco, definitivamente la pandemia (COVID-19) fue un momento complicado, no solamente para nosotros, sino que fue un impacto global, y en ese momento sí se justificaba tener que dotar de liquidez a la población, pero ya han pasado años de ello y estamos en una senda de recuperación económica”, dijo.

“Recordemos la esencia de por qué se creó el Sistema Privado de Pensiones: teníamos que generar ahorro interno, teníamos que apalancar infraestructura con una lógica de largo plazo y no podemos ir desarmando ese ahorro interno.

Y, además, tampoco podemos comprometer lo que es el futuro de la población en materia pensionaria. Por eso, la posición es muy firme, pero igual tenemos que sustentar bien claro, explicar los pro y contras, porque este tipo de medidas finalmente salen perjudicando más que beneficiando al país y a la población”, expresó en declaraciones a la prensa.

Al ser consultado sobre la reforma de pensiones, el titular del sector consideró la norma como un avance importante y detalló que en su portafolio están trabajado y avanzando en su reglamentación.

“La reforma ha sido un avance importante, creo yo. Nosotros no vamos a decretar por sorpresa, todo lo que vaya a salir del MEF va a ser previamente conversado con las partes involucradas. Vamos a ir a discutir y buscar consensos. No vamos a aparecer entre gallos y media noche con una medida que coge por sorpresa a nadie”, concluyó.

## DATO:

La Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la reforma previsional establece que la pensión mínima, inicialmente, es de \$/600 mensuales para todos los afiliados que tengan 20 años de aportes a más y ya empezó a regir desde enero de 2025 para los pensionistas de la Oficina de la Normalización Previsional (ONP).

Igualmente, la pensión de jubilación proporcional especial por haber cotizado desde 10 años, pero menos de 15 años, es de \$/300, y la pensión por haber cotizado desde 15 años, pero menos de 20 años, es de \$/400.

**TRANSPORTE Y TURISMO**  
**RENZO TOURS**  
**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo \$/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo \$/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

**PARA LA RUTA**  
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Manbamba

**A TAN SOLO**  
**\$/ 20.00**

6:15 a.m. **A TAN SOLO**  
a San Luis y Chacas **\$/ 15.00**

**EMPRESA DE TRANSPORTE**  
**Olguita Tours**  
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 -2025-MDI

CODIGO TRAMITE 231513-4



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO, el Concejo Municipal del Distrito de Independencia, en su Sesión Ordinaria N° 003-2025, de fecha 06 de febrero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 073-2025-MDI-OGPP-OPM/SG, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 099-2025-MDI/OGPP/J, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 71-2025-MDI-OGAJ/G, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que las Ordenanzas de las municipalidades, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha sido otorgado expresamente al Concejo Municipal sobre la función normativa en los asuntos de su competencia, y que de conformidad con el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala: "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar. Las Ordenanzas determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función a la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras (...)" ; por consiguiente, en el Artículo 47° de la citada Ley, establece que el Concejo Municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 248° Principios de la Potestad Sancionadora, en el Numeral 3) de la razonabilidad, establece que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción y que las sanciones a ser aplicadas deben de ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción debiendo cumplir los criterios de graduación como: El beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción, la probabilidad de detección de la infracción, la gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido, el perjuicio económico causado, la reincidencia por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción, las circunstancias de la comisión;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDI, de fecha 22 de octubre del 2024, se aprobó el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Independencia; el cual requiere ser actualizado guardando concordancia y coherencia según el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Informe N° 073-2025-MDI-OGPPP-OPM/J, de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite el Informe de modificación y adecuación del RASA y CUIA al ROF modificado de la Municipalidad Distrital de Independencia, donde se recomienda la aprobación del indicado instrumento de gestión;

Que mediante Informe Legal N° 71-2025-MDI-OGAJ/G, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, es procedente aprobar la modificación y adecuación del RASA y CUIA al ROF modificado de la Municipalidad Distrital de Independencia y elevar los actuados al Concejo Municipal para su tratamiento correspondiente y posterior modificación;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 9° y los numerales 3) y 8), Artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones del Concejo Municipal sobre aprobación, modificación o derogación de Ordenanzas; el Concejo Municipal Presidido por el señor alcalde, y con dispensa de dictamen por parte de la Comisión

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINA LOS BUHOS 2024
Código: 03-00383-24
Fecha y hora de presentación: 23/08/2024, 14:06
Hectáreas: 100
Titular: BENJAMIN HERRERA CARRERA / HEBER BORDA VIERA / SALUSTINO TANTALEAN GUEVARA

Distrito(s): QUILLO
Provincia(s): YUNGAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE. Rows 1-4 showing coordinates.

28/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (a) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/ e ingresando el siguiente código de verificación: 6786278091



de Planificación, Presupuesto, Economía y Finanzas, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIA) AL ROF MODIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación y Adecuación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) modificado de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Huaraz - Ancash, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación y Adecuación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) modificado de la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Huaraz - Ancash, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Disposiciones Complementarias Transitorias, Disposiciones Complementarias Finales y Disposiciones Complementarias Derogatorias, que se encuentran contenidas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz - Ancash.

POR TANTO:

Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° numeral 5) 40° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LCCV/mkcp.



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz
Prof. LAURENCO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE



# Seguirá en el Panal sujeto acusado de homicidio calificado



## Augusto Álvarez Figueroa, es acusado de apuñalar hasta matar a Agustín Jaimor Laos Millan

La juez Milagros Santillán Ruíz, del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, prolongó por nueve meses más la prisión preventiva de Kambert Augusto Álvarez Figueroa, imputado del delito de homicidio calificado y que el primero de marzo próximo se vence esta medida privativa de libertad.

La magistrada decidió amparar el pedido del fiscal Christian Díaz Mujica, quien dentro del plazo solicitó la prolongación de la prisión preventiva como medida para garantizar la presencia del investigado en el desarrollo de diligencias que faltan llevar a cabo.

Entre las diligencias que faltan desarrollar figura una pericia psiquiátrica al imputado y para poder cumplir con este examen el fiscal sostuvo que la prisión preventiva es la medida más adecuada.

Frente al pedido fiscal se opuso el

abogado de Álvarez Figueroa quien por el contrario dijo que la situación de reclusión de su patrocinado perjudicaba que se cumpla con dicha pericia y en ese sentido planteó que se le dicte la medida de detención domiciliaria con reglas de conducta.

La defensa técnica de la parte agraviada sostuvo a su vez que el imputado ha tenido un comportamiento que por 12 años ha rehuído la acción de la justicia y que solamente se hace presente al proceso tras ser capturado en Argentina y fue extraditado. A ello se suma que no cuenta con arraigo laboral ni domiciliario.

Tras oír a las partes la juez Milagros Santillán resolvió por declarar fundada la prolongación de la prisión preventiva por 9 meses a partir del 2 de marzo próximo hasta el 1 de diciembre del presente año.

El agraviado Agustín Jaimor Laos Millan fue asesinado por Augusto Figueroa Álvarez el 2 de julio del año 2012 en la playa Vesique de varias puñaladas. El imputado fue capturado en Argentina y extraditado al Perú el 2 de agosto del 2024 por la Interpol. (Ancash al Día)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY  
(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

## Procuraduría Regional debe denunciar a la UGEL Huaraz



### APAFA, del colegio Simón Bolívar exige intervención ante incumplimiento de resolución de la DRE-Áncash.

La Asociación de Padres de Familia (APAFA) de la institución educativa Simón Bolívar Palacios ha solicitado la intervención de la Procuraduría Regional ante la negativa del director de la UGEL Huaraz, Daniel Almeyda, de cumplir con la resolución N° 0201-2025 emitida por la Dirección Regional de Educación de Áncash (DRE-Áncash).

Dicha resolución anula la designación del profesor Marco Julca Rurursh como director del plantel. Según el presidente de la APAFA, César Zaragoza, Almeyda argumenta que la resolución debe ser sometida a

un análisis técnico antes de ejecutarse, lo que consideran una estrategia para dilatar el proceso y mantener a Julca Rurursh en el cargo de manera indebida.

«El documento es claro y debe cumplirse sin demora. No se trata de un tema de interpretación, sino de respeto a las disposiciones legales. No permitiremos que se vulneren los derechos de la comunidad educativa», declaró Zaragoza.

Ante esta situación, la APAFA ha decidido llevar el caso ante la Procuraduría Regional, solicitando que se denuncie a quienes buscan desconocer la autoridad del ente superior de educación.

(Huaraz Noticias)





## Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

FE DE ERRATAS



**DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2024-MDI, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR MATERIAL DE REDACCIÓN, que amerita ser corregido en sus propios términos y de acuerdo a los antecedentes que la sustentan:**

DICE:  
PÁG. 1.

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 008-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024. **VISTO**, el Informe Legal N° 726-2024MDI-GAJ/G, referente al proyecto de Ordenanza Municipal en Materia Tributaria que: **"ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LIMPIEZA PÚBLICA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - AÑO 2025"**.

**DEBE DECIR:**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 008-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024. **VISTO**, el Informe Legal N° 726-2024MDI-GAJ/G, referente al proyecto de Ordenanza Municipal en Materia Tributaria que: **"ESTABLECE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA (PREDIOS) Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES EN MATERIA NO TRIBUTARIA - PARA EL AÑO 2025"**.

**Referencia Documentaria.-** Informe N° 154-2024-MDI-GATyR/G y Código de SISGEDU N° 224309-0

**Referencia Legal.-** Artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Quedando subsistentes en todos los demás extremos.

Notifíquese a las partes y publíquese en el diario oficial de la región Ancash, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 24 de febrero de 2024.

LCCV/mkcp.

**CODIGO TRAMITE**  
**224309-2**

<http://sgd.muni.independencia.pe/registro.php?m=525597&p=66659>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE

### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; los esposos **MANUEL TEODOCIO ROMERO BRONCANO** y **MATILDA OLINDA PÉREZ MONTAÑEZ**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble Urbano, ubicado en la Carretera a Punyán, Sector de Punyán, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 348.97 M2, y su perímetro de 82.28 M.L., inmueble que se encuentra superpuesto sobre el predio inscrito en la Partida N° 02237699, de Sección Especial de Predios Rurales - Registro de Propiedad Inmueble - Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; **RESPECTO DE LOS COLINDANTES Y TITULARES INSCRITOS:** Por el **FRENTE**, colinda con la Carretera Punyán, con 13.02 m.l.- Por la **DERECHA**, colinda con la propiedad de Gloriosa Rosario Tarazona Armas, con 28.06 m.l.- Por la **IZQUIERDA**, colinda con la propiedad de Tarazona Justino Julia Alida, en dos tramos de 13.75 y 14.62, con un total de 28.37 m.l.- Por el **FONDO**, colinda con la propiedad de Gloriosa Rosario Tarazona Armas, con 12.83 m.l.- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, Emplácese y póngase en conocimiento de los colindantes: Gloriosa Rosario Tarazona Armas domiciliada en el Jr. Jaime Gonzales S/N, de la Urb. Santo Domingo, y Tarazona Justino Julia Alida, domiciliada en la Carretera Punyán S/N; y propietarios inscritos Gloriosa Rosario Tarazona Armas y Olinda Esperanza Armas Mejía, domiciliadas en el Jr. Jaime Gonzales S/N, de la Urb. Santo Domingo, todos ellos del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, y en caso de su fallecimiento a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley.

Yungay, 24 de Febrero de 2025.

SEGUNDO JACQUE ROSARIO  
NOTARIO - ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30  
- YUNGAY -

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

# TUNLAND

**G9 LUXURY**      **LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA**

**Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia - Huaraz**  
**Contactos: 943626930 - 930290221**



# 20 mil vidas peligran en Huaraz



**SAT no tiene mantenimiento y se desconoce**

## reportes de monitoreo

El ingeniero Daniel Reeves quien estuvo al pie de las gestiones para la instalación del Sistema de Alerta Temprano (SAT) a través de la Mancomunidad Waraq, hoy dijo que el sistema no tiene mantenimiento alguno por parte del Gobierno Regional de Ancash.

El SAT tuvo una inversión de 4 millones y medio de soles, al parecer este dinero se puede perder ya que el sistema podría quedar paralizada sin el mantenimiento de exigencia técnica, además que quedaría obsoleta.

Daniel Reeves dijo que más de 20 mil personas que viven a lo largo del cono aluviónico están en peligro de perder la vida en el caso

que se dé una inesperada contingencia con un aluvión de la laguna Palcacocha.

Es por eso la importancia del Sistema de Alerta Temprano, cuya función es alertar a la población sobre una posible tragedia que al final esta señal salvaría muchas vidas.

Reeves sostuvo que si no hay mantenimiento alguno hay una gran duda que el SAT esté funcionando con el continuo monitoreo e información al instante que debe ser recabada en los puntos de contacto en la ciudad de Huaraz que se encuentra en manos de la Municipalidad Provincial en un ambiente del Centro Cultural de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Policía Nacional busca la pacificación en Ecash



## Loreño se reúne con dirigentes

Desde tiempos atrás se han suscitado conflictos de todo tipo en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Ecash en la provincia de Carhuaz, en una oportunidad pasada miembros de la Policía Nacional y el Ministerio Público

co fueron maltratados por algunos comuneros cuando se buscaba solución a un lío con una

empresa minera.

Semanas atrás se dio un nuevo caso de conflicto social en donde sectores que conforman la Comunidad de Ecash entraron en un serio lío que terminó con la destrucción de viviendas y cultivos en el sector Huacrán.

Por ello el comando institucional de la Policía Nacional –Región Policial Ancash, que encabeza el General PNP Antonio Loreño Beltrán, ha propiciado una importante reunión con los representantes de la Comunidad Campesina de Ecash.

El jefe de la Región Policial Ancash, Loreño Beltrán, lideró el evento de diálogo con la comunidad y con los representantes de las diversas instituciones públicas con el objetivo de tomar acciones que solucionen los conflictos sociales con el Sector Huacrán perteneciente a esta comunidad.

Durante el desarrollo de la reunión se abordaron diversos puntos sobre el conflicto suscitado, y se plantearon diversas estrategias para poder controlar y evitar futuras eventualidades en cuanto a conflictos sociales en esta parte de la Región Ancash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**General PNP Antonio**

co fueron maltratados por algunos comuneros cuando se buscaba solución a un lío con una

# Reportan presunto robo de computadoras y medicinas en Hospital VRG de Huaraz

## El caso está siendo investigado por la División de Investigación Criminal de la Policía

Un presunto robo se habría registrado la madrugada de hoy en el área de farmacia del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, generando preocupación entre pacientes y personal de salud.

Según información preliminar, alrededor de las 3:00 a. m. los delincuentes habrían sustraído computadoras y medicinas de ambientes ubicados en el primer piso del establecimiento de salud. La denuncia fue hecha por trabajadores del hospital, quienes alertaron a las autoridades sobre la desaparición de los equipos y suministros médicos.

**SE SUSPENDIÓ ATENCIÓN**

A raíz de este incidente, la atención en el nosocomio fue suspendida, generando largas colas de pacientes que esperaban ser atendidos desde tempranas horas de la mañana.

Algunos testigos indicaron que llegaron desde las 4:00 a. m. para obtener un turno, pero debido a las investigaciones en curso, el servicio se retrasó hasta pasadas las 8:00 a. m.

Pacientes y familiares expresaron su malestar por la demora en la atención, especialmente en casos de personas de avanzada edad y niños en busca de atención médica.

“Estamos aquí desde las 5:30 a. m. y nadie nos dice qué está pasando”, señaló un usuario afectado.

La directora del hospital, Lidia Figueroa Barreto, informó que aún no se ha determinado con precisión qué fue sustraído, ya que el personal de la División de Investigación Criminal de la Policía de Huaraz continúa con las diligencias para esclarecer los hechos y dar con los responsables del robo.

(K.C. – RSD Noticias).



# Congresista Kelly Portalatino increpó al ministro de Transportes

## Parlamentaria casi perdió la vida en carretera hacia Pomabamba



La congresista por Ancash Kelly Portalatino, dijo que el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez ha mentido a los ancashinos con el tema de las carreteras como el tramo Conococha-Huaraz-Caraz y la Vía Longitudinal de los Conchucos.

La parlamentaria sostuvo esto durante la mesa de trabajo realizada en la sede del Gobierno Regional de Ancash en donde estuvo presente el ministro y el gobernador de Ancash, Koki Noriega.

Claramente dijo que en materia de carreteras Ancash está olvidado y solo se tienen anuncios y más anuncio, pero que ahora el último anuncio se haga realidad en todo el ámbito regional.

En tanto los alcaldes de la zona de los Conchucos, entre ellos de Pomabamba, Corongo, San Luis, entre otros más, respaldaron a la congresista y recordaron que hace unas semanas atrás la congresista Portalatino casi pierde la vida en una carretera de acceso a Pomabamba en donde tuvo que ser auxiliada, ya que su vehículo estuvo a punto de caer al abismo y el conductor en una hábil maniobra impidió el accidente.

En tanto los alcaldes de la zona de los Conchucos dijeron que la carretera Longitudinal Conchucos sigue siendo una trucha que retrasa el desarrollo de miles de pobladores por lo que esperan que el ministro cumpla su palabra con asistir a la mesa técnica que se producirá el 4 de marzo del presente año. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## “El Puma de los Andes” presenta su nueva producción



## Vidal Collpa dijo que extraños se hacen pasar como periodistas

El cantautor “El Puma de los Andes” ayer tuvo una importante reunión informativa con los medios de prensa de la localidad con la finalidad de dar a conocer su última producción. Pues bien, fue oportuno para el lanzamiento de “Amor de Carnavales” un tema de la composición de José Luis Sotelo Montoro, más conocido en el mundo artístico como “El Puma de los Andes”.

Fue en el complejo de la Cámara de Comercio de Huaraz en donde el compositor estuvo acompañado de autoridades, barrios que participan en el Carnaval Huaracino 2025 y las distintas reinas de nuestras fiestas carnestolendas.

En diálogo con Prensa Regional, José Luis dijo que el marco musical para esta producción es SonQollay, afamado grupo que en la actualidad ha roto esquemas y muestra la música ancashina que ya estábamos perdiendo.

SonQollay le pone el alma musical, con instrumentos de viento y cuerda, la tonada ancashina es perfecta, es una agrupación de música latinoamericana andina contemporánea que hace uso de la tecnología para tener mejor sonido en estos modernos tiempos en donde no podemos olvidarnos lo ancestral “Amor de Carnavales” es dedicado precisamente a los carnavales de Huaraz en cuyo tiempo de duración carnestolendas hay amoríos y los versos fluyen en este contexto, con danzas, el árbol del carnaval con agua, serpentina y muchas sorpresas transcurre esta producción con mucha picardía. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Ex alcalde de Shilla denuncia a extorsionadores

### Vidal Collpa dijo que extraños se hacen pasar como periodistas

Vidal Orlando Collpa Leyva, ex alcalde del distrito de Shilla en la provincia de Carhuaz, denunció ser víctima de extorsión por parte de personas que se hacen pasar por periodistas y los vienen siguiendo desde tiempo atrás. En una reciente entrevista realizada por la periodista Milagros Herrera, el ex alcalde reveló que un individuo se comunicó con él para exigirle el pago de mil soles a cambio de eliminar información publicada en redes sociales.

Collpa Leyva rechazó las acusaciones en su contra y aseguró que tomará acciones legales; además, lamentó la existencia de personas que se dedican a este tipo de prácticas, a quienes calificó como “mermeleros” de la prensa que hacen uso de páginas digitales que no tienen nombre propio, no tienen dirección domiciliaria, teléfono, es decir viven en la clandestinidad desde donde informan falsedades. Vidal Orlando Collpa Leyva fue alcalde del distrito de Shilla entre 2019 y 2022 y pertenecía al Movimiento Acción Nacionalista Peruano (MANPE), hoy se encuentra desligado de la función municipal pero los sicarios de la prensa aún no persiguen para sacarle dinero. (Arnaldo Mejía Bojórquez)





**EDICTO**

Por ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha la Juez Emma Consuelo Bacilio Salazar y Secretaria Sara Beatriz Cadillo De La Cruz, en el Exp, No.0030 - 2025, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N°02.- Huaraz, 31 de enero de 2025. SE RESUELVE: **ADMÍTIR** a trámite la demanda interpuesta por Rojas López Cancio Cayo, contra la Municipalidad Distrital de Pampas Grande, con citación del Procurador Municipal, y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con citación de su Procurador Público, sobre supresión de nombre, demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso sumarísimo. CITESE a las partes a la audiencia única para el **DÍA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, LAS DOCE DEL MEDIODÍA** audiencia a realizar a través de link <https://meet.google.com/bhe-rvkr-ubr>; **publíquese** un extracto de la solicitud por tres días consecutivos en los Diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash, Diario "el Peruano", "YA" o "Prensa Regional", en la forma prevista en los Artículos 167° del Código Procesal Civil. Firmando la Secretaria Sara Beatriz Cadillo De La Cruz. -

CADILLO DE LA CRUZ SARA BEATRIZ  
Secretaria de Trámite  
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral  
SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO  
EN LO CIVIL DE HUARAZ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Huaraz, 19 de febrero de 2025.

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

ANTE MÍ. ANDREA NORABUENA CAMONES Y ESPOSO SOLICITAN LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO AV. INDEPENDENCIA S/N, BARRIO VICHAY, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----  
**LINDEROS:** FRENTE: CON AV. INDEPENDENCIA CON: 7.99ML. DERECHA: CON GLADYS CATALINA MEDINA LAZARO EN 03 TRAMOS. TOTAL: 27.26ML. IZQUIERDA: CON JULIAN CIPRIANO CLEMENTE OSORIO CON 03 TRAMOS. TOTAL: 30.55ML. FONDO: CON TORRES VDA DE CHOQUE VALENTINA EUCEBIA CON: 9.56ML. ÁREA TOTAL: 247.45M2. -----  
SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: MARGARITA MEDINA OSORIO VIUDA DE SILIO SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 469, DE FECHA CIERTA 10/06/1995 OTORGADO POR MARGARITA MEDINA OSORIO VIUDA DE SILIO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO V. VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----

HUARAZ, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**D**

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Provincia de Huaraz

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

HUARAZ, 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

SEÑORES: TONY ERICK INCHICAQUE ALVARON Y EVA LUZ TAMARIZ BEJAR MARTIN AGRIPINO INCHICAQUE QUIÑONES FORTUNATO LOPEZ CUEVA Y JERONIMA ESPERANZA COLLAS OSORIO ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157. SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO PASAJE EUCLIDES, BARRIO ANTAOCO, URBANIZACIÓN NICRUPAMPA, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR ANALIO LESMILER CASTRO GOMEZ Y ESPOSA LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULARES REGISTRALES EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 05/10/2023, 11/10/2023 Y 17/10/2023, SIN MEDIAR OPOSICIÓN DE LA SBN. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **NAZARIO EUSEBIO PASION EVANGELISTA**, solicita la Sucesión Intestada de **LUISA ELEUTERIA EVANGELISTA EVANGELISTA**, fallecido el día 06 de Marzo de 2002.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 21 de Febrero de 2025.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO - ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30  
- YUNGAY -

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Primera convocatoria para la contratación de los "SUMINISTRO DE AGUA MESA SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS, PARA LOS MAGISTRADOS, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE LABORAN EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL Y LA SALA LABORAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	21 de febrero del 2025
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	<b>Del 24 y 25 de febrero del 2025</b> En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
<b>Presentación de ofertas:</b>	<b>26 de febrero del 2025</b> Hasta las 04:59 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2025-015-0000021

Manual del Usuario:

[https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Segunda convocatoria para la contratación de los "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE MESA SIN GAS PARA EL MODULO SANCION PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	21 de febrero del 2025
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	<b>Del 24 y 25 de febrero del 2025</b> En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
<b>Presentación de ofertas:</b>	<b>26 de febrero del 2025</b> Hasta las 04:59 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2025-015-0000022

Manual del Usuario:

[https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 28 DE ENERO DEL 2025.

SEÑORES: MARÍA DIONICIA GARCÍA TORRES Y FABIAN TEOFILO HUANE ALBINO FÉLIX HIPOLITO TAMARA PÉREZ Y LEONARDA ROQUE TRINIDAD

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157. SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO JR. ESPAÑA S/N, BARRIO ACOVICHAY, INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH, SOLICITADO POR JANET ISABEL CRUZ FLORES LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTES, TITULARES REGISTRALES Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 16/01/2025, 22/01/2025 Y 28/01/2025. SIN MEDIAR OPOSICIÓN DE LA SBN. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario - Abogado Provincia de Huaraz



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 28 DE ENERO DEL 2025.

SEÑORES: MARÍA DIONICIA GARCÍA TORRES Y FABIAN TEOFILO HUANE ALBINO FÉLIX HIPOLITO TAMARA PÉREZ Y LEONARDA ROQUE TRINIDAD

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157. SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO AV. WILCAHUAIN - JR. ESPAÑA S/N, BARRIO ACOVICHAY, INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH, SOLICITADO POR JANET ISABEL CRUZ FLORES LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTES, TITULARES REGISTRALES Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 14/11/2024, 20/11/2024 Y 26/11/2024. SIN MEDIAR OPOSICIÓN DE LA SBN. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario - Abogado Provincia de Huaraz



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ DINA REYES BLACIDO SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PSJ. SIN NOMBRE, SECTOR QUECHCAP, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON PSJ. SIN NOMBRE CON: 9.98ML DERECHA: CON MARCELO SANCHEZ GAMARRA CON: 11.70ML IZQUIERDA: CON PEDRO CLEVER, MERCEDES EMILIA Y RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ CON: 10.19ML FONDO: CON PEDRO CLEVER, MERCEDES EMILIA Y RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ CON: 10.19ML. ÁREA TOTAL: 116.76M2. SE EMPLAZA A LA ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: PEDRO CLEVER, MERCEDES EMILIA, RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ Y MARCELO SANCHEZ GAMARRA Y TEODOSIA VILLACAQUI SANCHEZ. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LAS PARTIDAS N° (11055373), 11270255, N° 02172237 Y N° 07110538 SUNARP - HUARAZ PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 1,256, DE FECHA CIERTA 15/07/2010 OTORGADO POR PEDRO CLEVER, MERCEDES EMILIA, RUFINO MOISES VILLACAQUI SANCHEZ A FAVOR DE LA SOLICITANTE. SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANABRIA SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.

HUARAZ, 15 DE ENERO DEL 2025.

Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario - Abogado Provincia de Huaraz

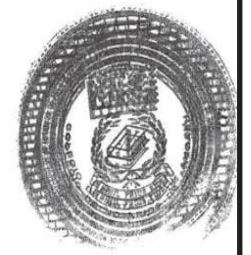


PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ LADY DEL ROSARIO SALAZAR DEXTRE SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PRIMAVERA, BARRIO ANTAOCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON LA AV. PRIMAVERA CON TRES TAMOS TOTAL: 43.46 ML DERECHA: CON CARMEN MERCEDES SALAZAR DEXTRE CON: 53.52 ML IZQUIERDA: CON GUILLERMO JEFREY Y KERLY ADRIANA SABASTIZAGAL SALAZAR CON: 52.30 ML FONDO: CON MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY CON 05 TRAMOS TOTAL: 23.59 ML. ÁREA TOTAL: 1604.72 M2. SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL Y ANTERIOR PROPIETARIO: MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°11448796. SUNARP-HUARAZ. PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N°1,037, DE FECHA CIERTA 30/07/2013 OTORGADO POR MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.

HUARAZ, 30 DE FEBRERO DEL 2025.

Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario - Abogado Provincia de Huaraz



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado ZENOBIA ROSALES LEON, con DNI. N° 31602965, según expediente N° 216 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015213934, de quien en vida fue su padre AMBROSIO SATURNINO ROSALES QUIROS; registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1925, habiéndose consignado los datos de la madre por error el apellido paterno como: "Quiros" con la letra "S" al final siendo "Quiroz" con la letra "Z" así mismo se ha omitido el apellido materno "Rojas" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: ROSA QUIROZ ROJAS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 25 de Febrero de 2025.

Oficina Registral Municipalidad Provincial de Huaraz

Municipalidad Distrital de Independencia Huaraz - Ancash EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día viernes 20 de junio del 2025, a las 19: horas, pretenden contraer Matrimonio Civil Jr. Celso Bambaren N° 1139 -Huaraz - Ancash.

Table with names, ages, professions, nationalities, and DNI numbers for Randy Muñoz Asmat and Paola Mariana Bustos Huaman.

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles Municipalidad Distrital de Independencia

25/02/2025 Exp. N° 235426-0 - 2025



Municipalidad Distrital de Independencia Huaraz - Ancash EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día sábado 26 de abril del 2025, a las 01:30 pm, pretenden contraer Matrimonio Civil en el Real Hotel Huascarán - Independencia -Huaraz - Ancash.

Table with names, ages, professions, nationalities, and DNI numbers for Jose Luis Rosales Cabello and Flor de Maria Elvira Espinoza Segura.

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles Municipalidad Distrital de Independencia

25/02/2025 Exp. N° 235578-0 - 2025





# Piden citar a Quero al Congreso por presencia de Sendero en el Magisterio

**El exjefe de la Dircote, general José Baella, advierte el peligro del plan de Fenatep y el Bloque Magisterial para derogar la ley que impide el regreso de 680 sentenciados por terrorismo a la enseñanza. Además, 5 mil adherentes al Movadef siguen en las aulas. ¿Qué hará con ellos?**

(Juan Carlos Chamorro - PERU21.PE)  
**GRAVE AMENAZA**

El exjefe de la Dircote, general José Baella, advirtió, en comunicación con Perú, sobre el peligro del plan del Bloque Magisterial y Fenatep que busca eliminar la Ley 32242 para permitir el retorno a clases de 680 docentes sentenciados por terrorismo.

**EL SINIESTRO PLAN DE LA FENATEP PARA QUE 680 CONDENADOS POR TERRORISMO VUELVAN A ENSEÑAR**

El Bloque Magisterial, con congresistas de la Fenatep —sindicato del golpista Pedro Castillo y vinculado al Movadef—, impulsa una ley para evitar la expulsión de centenares de docentes sentenciados por terrorismo. También blindó a 5,000 profesores ligados al brazo político de Sendero Luminoso.

Esta revelación de Perú21 ha generado preocupación en el Congreso, donde se exige la citación del ministro de Educación, Morgan Quero, para explicar la postura del Ejecutivo.

Baella, en ese sentido, pidió que Quero sea convocado a la Comisión de Educación, y alertó que esta maniobra busca mantener sin restricciones a los 5 mil docentes adherentes al Movadef, quienes continúan enseñando en las escuelas públicas, tal como lo ha revelado el año pasado este diario.

**LA CITACIÓN A QUERO ES CLAVE PARA DEFINIR SI EL GOBIERNO PERMITIRÁ ESTA SITUACIÓN**

Para el experto en temas de lucha antiterrorista el titular de la cartera de Educación deberá explicar cuál es el plan con los 5 mil docentes que firmaron el padrón de afiliados al Movadef y siguen dictando clases. Según Baella, para buscar una solución, también se debe citar al jefe de la Dirección Central el Terrorismo (Dircote).

Esto, para que se inicie una depuración de ese grupo de docentes, y se sepa cuántos de ellos tienen nexos di-



rectos con Sendero Luminoso.

La presencia de Quero en la comisión servirá además para que explique el plan que va a seguir para impedir que la ley 32242 sea derogada, y puedan retornar a clases los 680 docentes sentenciados por terrorismo.

**EL MACABRO PLAN**

Perú21 reveló en nuestra edición impresa de hoy que la amenaza sigue latente para nuestros alumnos y la educación. La Fenatep, el sindicato de maestros del golpista Pedro Castillo y vinculado al Movadef, el brazo político de Sendero Luminoso, promueve un proyecto de ley, impulsado por la bancada del Bloque Magisterial, para reincorporar a 680 docentes sentenciados por terrorismo al Magisterio que han sido expulsados.

La iniciativa busca evitar dicho destierro del sector educativo, y blindar además a 5,000 docentes adherentes del Movadef que se encuentran dentro del sistema educativo.

Esto se veía venir y tomará mayor fuerza tras el reciente anuncio de la presidenta Dina Boluarte, el viernes último, cuando informó que 680 docentes, auxiliares y personal sentenciados por terrorismo fueron expulsados del Magisterio.

Fenatep, con respaldo del Bloque Magisterial, busca revertir esta medida bajo el argumento de que no poseen sentencias firmes.

El macabro plan tiene dos caminos. Mientras la bancada del Bloque Magisterial a la cabeza del legislador Paul Gutiérrez ha presentado el referido proyecto de ley, revelado por Perú21, en la acera de enfrente, los docentes han comenzado una cruzada para la recolec-

ción de 5 mil firmas —confundiéndolos en muchos casos a las personas de a pie— para presentar una demanda de inconstitucionalidad en el Tribunal Constitucional (TC).

Este diario ha revelado que Gutiérrez ha presentado un proyecto de ley para derogar la ley N°32242, que expulsa a los sentenciados en primera instancia del sistema educativo.

Perú21 tuvo acceso al proyecto de ley presentado en el Congreso, el pasado 29 de enero, por Gutiérrez y su bancada.

“Hemos presentado este proyecto de ley, para derogar la ley N°32242, que despierte de manera automática a los profesores que pudieran ser declarados en primera instancia responsables de violación sexual, terrorismo y narcotráfico. Nosotros creemos que despedir de manera automática con una sentencia en primera instancia vulnera derechos como el tema de la presunción de inocencia, el debido proceso y derechos fundamentales, como es el tema del trabajo”, señaló a este diario.

“Con esto no queremos decir que estamos a favor —señaló Gutiérrez— que si un profesor atenta contra la integridad de los estudiantes, ya sea a través de abuso sexual, terrorismo o narcotráfico. Si a esas personas se les comprueba que han incurrido en esos hechos, deben ser sancionados; pero, siempre y cuando se les respete el debido proceso que es lo más importante”.

El referido proyecto propone también beneficiar a los docentes sentenciados en primera instancia por violación y tráfico ilícito de drogas. Esto, para que no sean expulsados del Magisterio.

La Bancada Socialista ha presentado, en esa misma línea, un proyecto de ley en el que pide lo mismo.

**PLAZAS EXPRES**

Mientras siguen con este trabajo, una nueva agrupación denominada Maestros Autoconvocados ha venido presentándose constantemente en la Comisión de Educación burlando el radar periodístico y de Perú21.

Sin embargo, todo se llega a saber.

Se trata de un grupo de docentes —muchos de ellos de la Fenatep, según fuentes de este diario— que busca impulsar una ley para que el Gobierno cree plazas para el nombramiento de docentes que ganaron los concursos en el 2022 y 2023, pero no pudieron ser nombrados por la falta de las mismas.





# ¡Alianza Lima dio el golpe! Eliminó a Boca y pasó a la Fase 3 de la Libertadores 2025

Alianza Lima forzó la tanda de penales ante Boca y consiguió un 5-4 que lo metió en la siguiente instancia. Jugará ante Deportes Iquique en la tercera fase.

Noche histórica para los blanquiazules. Alianza Lima dio la sorpresa de la Copa Libertadores de 2025 al eliminar al gigante Boca Juniors en La Bombonera y pasar a la Fase 3.

Ante unos 54 mil espectadores en La Bombonera, el equipo peruano concretó la hazaña gracias al portero Guillermo Vizcarra, el mejor jugador del partido, que le atajó el quinto penal a Alan Velasco, luego de que sus compañeros anotaran sus cinco tiros.

Boca se había impuesto 2-1 en los noventa minutos y había igualado la eliminatoria -Alianza Lima ganó 1-0 en la ida- con tantos de Miguel Trauco en contra a los 5 minutos y Kevin Zenón a los 58.

El veterano atacante argentino Hernán Barcos señaló el tanto de Alianza Lima a los 19 minutos.

En la tercera ronda, Alianza se enfrentará contra el chileno Deportes Iquique por un lugar en la fase de grupos de la Libertadores.

Miguel Trauco hizo autogol para el 1-0 de Boca Juniors sobre Alianza Lima

Miguel Trauco hizo autogol para el 1-0 de Boca Juniors sobre Alianza Lima

Mientras tanto, el club xeneize sufrió un duro golpe y quedó afuera tanto de la Libertadores como de la Copa Sudamericana, ya que si hubiera ganado al elenco peruano se aseguraba al menos jugar la Sudamericana.

Forzado por las circunstancias, tras perder el partido de ida, desde el arranque Boca arrinconó a la visita, y pronto equilibró la serie con el gol de la apertura, en un centro del uruguayo Saracchi desde la izquierda en el que Miguel Trauco se llevó por delante el balón sin darle chances a Vizcarra.

Por varios minutos, Boca tuvo el control monopolístico de la pelota, pero al local le faltó un cambio de ritmo para sorprender a un Alianza Lima que esperaba con orden, con buen trabajo de los centrales Zambrano y Garcés para despejar los envíos, y el despliegue de Lavandeira en el me-



diocampo, a la espera de una oportunidad.

Y esa ocasión llegó con una infracción infantil de Zenón en la esquina derecha.

El uruguayo Pablo Cepellini mandó el centro y el veterano 'Pirata' Barcos se anticipó a Marcos Rojo y con un cabezazo potente estableció el 1-1, que volvía a desatar los nervios y la tensión en La Bombonera.

A partir de un resultado que dejaba a Boca fuera de la Libertadores, la hinchada local empezó a cantar "movete, xeneize movete", a modo de reclamo por un juego que no aparecía, con el equipo sacudido por un empate inesperado.

El golazo de Hernán Barcos para el 1-1 de Alianza Lima ante Boca Juniors

Se llenó de dudas Boca, que volvió a dominar, pero se mostraba desordenado.

Alianza Lima, por su lado, estuvo cerca de dar vuelta el patido en un gran contraataque, cuando Eryck Castillo se fue solo por el centro, pero el arquero Marchesin se lució para ganarle el mano a mano sin cometerle penal, con un manotazo salvador.

Errático en los pases en zona decisiva, con el uruguayo Cavani encerrado y desEra total el dominio del 'xeneize' en ese tramo, y no tardó en llegar el segundo tanto de Boca.

Fue tras un tiro de esquina que ejecutó el chileno Palacios, Rojo cabeceó, Vizcarra sacó como pudo, pero el rebote le quedó a Zenón para empujar el balón a la red con un frentazo.

Kevin Zenón anotó el 2-1 de Boca sobre Alianza Lima en la Copa Libertadores

El duelo creció en tensión, con un tumulto generalizado que generó varias amonestaciones, pero ningún expulsado, y Boca buscó más en el último tramo, pero se toparía con la seguridad de Vizcarra.

En tiempo de descuento, Boca tuvo dos chances para conseguir la clasificación, con un cabezazo de Giménez que salvó el portero, y ya en el minuto 90'+8, Cavani falló increíblemente el remate, con la pelota por delante, a un metro del arco vacío.

Ingresó el joven portero Leandro Brey, especialista en penales, por Marchesin, pero la suerte no acompañó a Boca desde los once metros, porque Alianza Lima estuvo perfecto y Paolo Guerrero, Gaibor, Trauco, Noriega y Lavandeira acertaron los cinco remates.

Rojo, Cavani, Alarcón y Giménez anotaron para Boca, pero el último penal, a cargo de Alan Velasco, fue débilmente pateado y atajado por Vizcarra, el héroe de la noche y de la histórica clasificación de Alianza Lima.

Para Boca es un golpe muy duro, que amenaza con terminar el ciclo del DT Fernando Gago tras la muy temprana eliminación de uno de sus grandes objetivos de la temporada.

(Con información de AFP)